

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 443 /

RADICADO: 27001 33 33 002 2013 00194 00
MEDIO DE CONTRO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSCAR DE JESUS BOTERO BOTERO C.C 8.253.134
DEMANDADA: DEPATAMENTO DEL CHOCÓ NIT. 8911630010-3

1.- ASUNTO

Procede el Juzgado a decidir respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

2.- CONSIDERACIONES

Mediante oficio del 18 de mayo de 2021, la parte ejecutante presenta liquidación del crédito. El Despacho le dará traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada. *Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.*

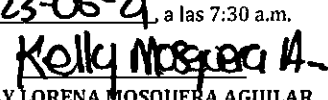
RESUELVE

PRIMERO.- Correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días.

SEGUNDO.- Vencido el término anterior, regrese el expediente a Despacho, para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>27</u> De hoy, <u>23-06-21</u> a las 7:30 a.m.  KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría
